



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY

**ARTÍCULO 1:** Institúyase en la Provincia de Buenos Aires el "*Día de las Microempresas, y las Pequeñas y Medianas Empresas*" que tendrá lugar el día 27 de junio de cada año.

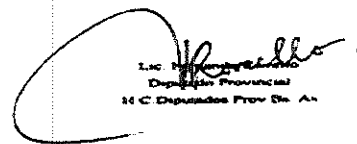
**ARTÍCULO 2:** Durante el "*Día de las Microempresas, y las Pequeñas y Medianas Empresas*" se llevarán a cabo acciones para fomentar el desarrollo de las mismas en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires.

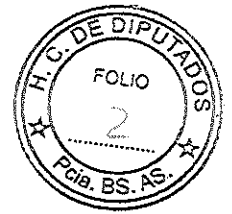
**ARTÍCULO 3:** La autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 4:** La Autoridad de Aplicación será la encargada de diseñar y realizar las acciones a las que hace referencia el artículo 2.

**ARTÍCULO 5:** Invítese los Municipios a Adherirse a la presente ley.

**ARTÍCULO 6:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Lic. *[Firma]*  
Diputado Provincial  
H. C. Diputados Prov. B. A.



## FUNDAMENTOS

El 27 de junio se celebra el Día de las Microempresas y las pequeñas y medianas empresas, para reconocer la importancia de las pequeñas empresas en los objetivos del Desarrollo Sostenible y la necesidad de facilitar el acceso a los créditos y a la financiación.

La propuesta fue presentada por Argentina con el apoyo de 54 estados miembros y fue aprobada por aclamación el 6 abril de 2017 en la Asamblea General de la ONU.

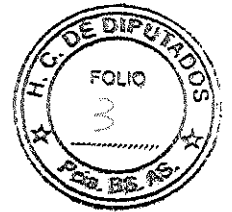
Los criterios para clasificar a las empresas por su tamaño varían de un país a otro. Según la Comisión Europea, se tienen en cuenta para esta categorización el volumen de negocios anual, y el número de asalariados. De esta manera, podemos distinguir la Microempresa, la Pequeña Empresa, y la Mediana Empresa.

Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas son importantes ya que representan un factor clave en la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo en el mundo.

Las PYMES tienden a emplear a un gran porcentaje de trabajadores de sectores vulnerables de la sociedad: mujeres, jóvenes y personas desfavorecidas. En zonas rurales son la única fuente de empleo en muchos casos. Por el fomento de la creatividad, la innovación y el trabajo digno para todos, las PYMES contribuyen a la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Precisamente por ser pequeñas, las PYMES pueden tener una capacidad de adaptación a los cambios envidiable, pero también eso las hace más vulnerables. Uno de los problemas más comunes a los que se enfrentan es el de la falta de financiación. Además tienen mayores dificultades en la identificación de oportunidades internacionales y en la gestión comercial, que las empresas de mayor tamaño.

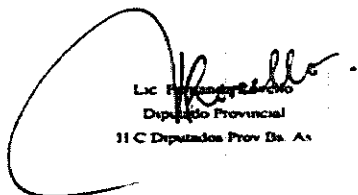
Por ello, el Centro de Comercio Internacional, que es una entidad de las Naciones Unidas, trabaja en la internacionalización de las microempresas y pymes. Este centro lanza un informe sobre "Perspectivas de la Competitividad de las Pymes 2019. Dinero a lo grande para pequeñas empresas".



En 2020 las pequeñas y medianas empresas se han encontrado con un reto difícil de afrontar: la ralentización y en muchos casos el paro total de la actividad que se ha decretado por parte de los gobiernos de muchos países para evitar la propagación del virus COVID-19.

Esta parada de la actividad a nivel mundial ha influido directamente en los ingresos de las empresas. Es un verdadero problema teniendo en cuenta que son las PYMES las que contratan a muchos trabajadores, en muchos casos, de sectores vulnerables de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que con su voto acompañen el presente proyecto.

  
Lic. Fernando R. ...  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

